

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 13 de Noviembre de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 05 de noviembre 2019, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0843, con resolución N° 15759-2-19-0843. A nombre de **OSCAR JAVIER MONGUI ROJAS Y ANDREA JOHANA RINCON CASTRO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 13 de Noviembre de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

Handwritten signature: Oscar Javier Mongui Rojas y Andrea Johana Rincon Castro

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

Handwritten signature: Rafael H. Pinto Pinto

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

STANLEY, A. H. 1915
MAY 13 1915

STANLEY, A. H. 1915

STANLEY, A. H. 1915

STANLEY, A. H. 1915
MAY 13 1915

STANLEY, A. H. 1915

X Andrea Sohoño Rincon
46383632
13-NOV-2019.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0843

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO MULTIFAMILIAR M & R"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: OSCAR JAVIER MONGUI ROJAS Y ANDREA JOHANA RINCON CASTRO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101050050000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-63492, predio localizado en la CALLE 10 N° 28-24 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0692 de fecha 24 de JULIO de 2019 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a modificación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0843 de fecha 05 de noviembre de 2019 otorgada a OSCAR JAVIER MONGUI ROJAS Y ANDREA JOHANA RINCON CASTRO. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

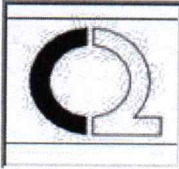
UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	64.90 m ²	25.37 %
02	APARTAMENTO 201	61.70 m ²	24.12 %
03	APARTAMENTO 301	62.10 m ²	24.27 %
04	APARTAMENTO 401	67.15 m ²	26.24 %
AREA TOTAL		255.85 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	5	11	2019
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	<u>15759-2-19-0843</u>
Objeto del Trámite	<u>Inicial</u>

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	<u>010101050050000</u>
Dirección	<u>CALLE 10 N° 28-24</u>
Barrio	<u>VALDES TAVERA</u>
Tipo de Actuación	<u>Aprobacion de Planos de Propiedad Hor</u>
Matricula Inmobiliaria	<u>095-63492</u>

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	<u>OSCAR JAVIER MONGUI ROJAS Y SOCIA</u>
Cedula	<u>74084021</u>

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MULTIFAMILIAR M & R", consta de (04) cuatro unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

ADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

July 2
46383632

CHANDLER LIBRARY
1000 W. CHANDLER BLVD.
CHANDLER, AZ 85224
(480) 948-1234



[Faint signature]